



**ESTUDIO PREVIO N° 6**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: \$ 18,312,100 DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/C.**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa requiere realizar la compra de elementos de aseo tales como escobas plasticas, traperas, papeleras, limpa pisos, rollos de papel higienico, entre otros, que aporten a la higiene y limpieza de la planta educativa, a la vez que propicien espacios adecuados para realizar las diferentes actividades y labores que se desarrollaran en la institución. Todos los elementos descritos en este documento son necesarios para generar espacios limpios y libres de agentes contaminantes que puedan afectar la salud de la comunidad educativa. Este proceso beneficia a toda la comunidad educativa y apunta al proyecto de funcionamiento.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equip**

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:**

**OBJETO:** COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

**PLAZO** 6 MESES

**FORMA DE PAGO:** Contra entrega

**CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución educativa Presbitero Juan J. Escobar

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA INSTITUCION EDUCATIVA

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 03 del 6 de marzo de 2025

**4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
------	----------	-------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002  
 CODIGO DANE No 205001010264  
 CALLE 62 No 128- 120  
 SAN CRISTÓBAL

1	50	PACA DE PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 250 MT *4 UND
2	19	SERVILLETAS DOBLES *100
3	50	ESCOBAS CERDAS DURAS
4	80	ESCOBAS CERDAS SUAVES 1,40 mt
5	80	TRAPERA PABILO 300 GR
6	50	RECOGEDORES DE BANDA
7	10	PAQUETE ESPONJAS ZABRAS *36UND
8	5	CAJA DE JABÓN REY *50 UND
9	24	FROTEX 550GR
10	5	CAJA DE AXIÓN DE 450GR *24UND
11	5	CAJA DE 1A *18 UND
12	12	LIMPIAPISOS LAVANDA 2000ML *6UND
13	14	HIPOCLORITO AL 15% *20LITROS
14	12	CANECA GRANDE PARA BASURA 121 LT
15	20	PAPELERAS 36 LT
16	32	PAPELERAS PARA BAÑO 10L
17	30	PAQUETE DE BOLSA PAPELERA 18*24 PARA BAÑO
18	30	PAQUETE DE BOLSA 26*40
19	30	PAQUETE DE BOLSA BASURERA 37*50
20	40	PARES DE GUANTES TALLA 9
21	5	DOCENA DE TOALLAS DE MICROFIBRA 40X40

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 18,010,600	Fisica
Referencias 2	\$ 18,613,600	Fisica
Referencia 3	\$ 18,312,100	Fisica
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>\$ 18,312,100</b>	

El saldo de la disponibilidad se toma del valor total que se tiene en el rubro presupuestal con un valor de \$ 18,312,100

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

**5. Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado no mayor a 3 meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- Certificado de Contraloría, Procuraduría, Antecedentes penales, Medidas Correctivas, Inhabilidades sexuales y REDAM (No mayor a 3 meses)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR**  
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002  
CODIGO DANE No 205001010264  
CALLE 62 No 128- 120  
SAN CRISTÓBAL

- k. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- l. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
- m. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- n. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. Selección del Contratista.** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**b. Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

**c. Garantías:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 del 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de Constitución de garantías o polizas en este proceso contractual.

Medellín **lunes, 26 de mayo de 2025**

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO  
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar



**ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO:

CONTRATO DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económico Operacional	*Falta de interés de los potenciales proveedores. *Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	*Declaratoria de desierta del proceso *Retrazos en los procesos de selección. *Error en la selección del contratista. *Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	1	4	Bajo	Entidad	*Informar a la industria con mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación de proyecto. *Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Contratación	Operacional	*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento. *Detrimiento patrimonial *Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.	3	1	4	Bajo	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	3	1	4	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente



3	General	Edema	Ejecución	Operacional Financiero Económico	<p>*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</p> <p>*Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p>	<p>*Retraso en la ejecución del contrato.</p> <p>*Incumplimiento del contrato.</p>	3	1	4	Bajo	Contratista	<p>*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.</p> <p>*Exigencia de carta de calidad del bien y/o servicios suministrados</p>	3	1	4	Bajo	0	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
---	---------	-------	-----------	----------------------------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	---	-------------	---	-------------------------	--	-----------------------------------

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO  
 Rector IE Presbítero Juan J. Escobar